

Chile avanza en la Ley de Eficiencia Energética

El Ministerio de Energía, conforme a lo establecido por la Ley N° 21.305, publicará el 31 de diciembre un reporte público que detalla los avances logrados en eficiencia energética por los grandes consumidores. Este informe será fundamental para el desarrollo de políticas públicas orientadas a acelerar el camino hacia la carbono neutralidad.

En un contexto que exige acciones urgentes frente al cambio climático, Chile ha asumido el compromiso de reducir significativamente sus emisiones para el año 2050. En este proceso, la eficiencia energética jugará un rol protagónico.

El 13 de febrero de 2021 fue publicada la Ley N° 21.305, que promueve el uso racional y eficiente de los recursos energéticos en todos los ámbitos del quehacer país, incluyendo la industria, el comercio, el transporte, el sector público y la edificación. La correcta implementación de esta normativa permitiría alcanzar al año 2030 un 13% de reducción de la intensidad energética del país y 12 millones de toneladas de CO2 mitigadas ese año, equivalentes a la absorción de CO2 de 1,2 millones de hectáreas de bosque. A más largo plazo, se espera que el ahorro neto acumulado alcance los 55.000 millones de dólares para el año 2050.

En el marco de su implementación, y según señala el artículo 2 de la Ley, las grandes compañías que cumplan con los criterios que establece el Ministerio de Energía y aquellas que consuman 50 o más tera-calorías deben reportar anualmente su consumo e intensidad energética, lo cual se registra en el Balance Nacional de Energía (BNE). Se han realizado tres procesos de Reporte Energético desde el año 2022. El último, realizado este año identificó un total de 298 Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía o CCGE, 236 considerados en pro-

cesos previos y 62 nuevos, de los cuales 15 ya han sido eximidos por discrepancia.

Según el artículo 2 de la Ley, el Ministerio de Energía debe elaborar anualmente un informe público que muestre los avances en eficiencia energética que han desarrollado los grandes consumidores de energía del país. Este documento incluye un desglose del consumo de energía por sector productivo, junto con evaluar el avance en la implementación de los Sistemas de Gestión de Energía (SGE) y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia energética, el cual será publicado a más tardar el 31 de diciembre. El objetivo principal de esta iniciativa es fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, así como identificar oportunidades de mejora en la eficiencia energética. Este documento es una herramienta clave para monitorear el impacto de las políticas energéticas y guiar la toma de decisiones estratégicas en la transición hacia un modelo energético más sustentable en Chile.

"Este informe público será una herramienta útil para analizar los avances y el aporte que están realizando los grandes consumidores al proceso. Esto es importante porque, además de ser una obligación legal, cada año son más las empresas que ven en la gestión energética una forma de aumentar su competitividad y contribuir a las metas climáticas del país", destacó el ministro de Energía, Diego Pardow.

Ley de Eficiencia Energética

Permitirá al 2030 tener una reducción de la intensidad energética del 13%.



En los últimos 10 años la industria ha tenido que adecuarse a:



Fuertes alzas de precios de la energía.



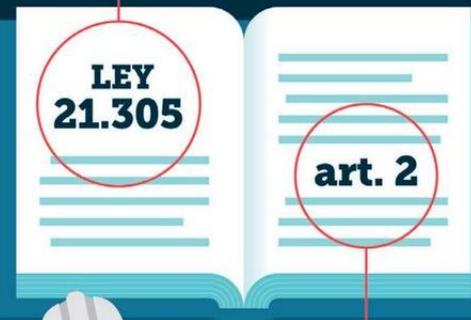
Contingencias de los mercados internacionales.



Falta de suministro de energéticos.

El 2021 Chile aprobó la Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética

Promueve el uso racional y eficiente de estos recursos, ya que **la eficiencia energética es la forma más segura, económica y sustentable** de cubrir nuestras necesidades de energía.



El artículo 2 busca **promover la gestión de energía** en los grandes consumidores.

FUENTE: Ministerio de Energía.

#EficienciaEnergética